

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Alberto Adolfo López Rivera
Radicado No.	05001 31 03 012 2010 00115 00
Auto uv	479
Decisión	Auto ordena oficiar

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo al contenido del escrito que antecede; y por resultar procedente, se ordena que por la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Circuito se oficie nuevamente al Banco W S.A.S.

Líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

C.G.D.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA